

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 024-2010-ANA-ALACH**

Casma, 05 de marzo de 2010

**VISTO:**

El Escrito con registro N°0350-2010-ALACH, referido al Oficio N°057-2010-JUSDRC-CRM/P, de fecha 03 de marzo de 2010, presentado por el Presidente de la Junta de Usuarios del Subdistrito de Riego Casma, Sr. Catalino Ramirez Moreno, quien solicita el reconocimiento de los Directivos del Comité de Usuarios de Agua de Riego LLullin Toma, ubicado en el ámbito de la Comisión de Regantes Pira, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26° de la Ley 29338 "Ley de Recursos Hídricos" las formas de la organización de los usuarios que comparten una fuente superficial y un sistema hidráulico común son Comités, Comisiones y Juntas de Usuarios.

Que, el artículo 30° de la Ley 29338 "Ley de Recursos Hídricos" establece que los comités de usuarios de aguas superficiales se organizan a nivel de canales menores, y el artículo 31° de la acotada ley, regula de que la Autoridad Nacional del Agua reconoce mediante Resolución Administrativa a las organizaciones de usuarios, entre estos a los Comités de Usuarios, entendiéndose en forma extensiva que también es competencia de la Autoridad Nacional del Agua reconocer a las Juntas Directivas de dichos Comités de Usuarios, facultad que es delegada a las Administraciones Locales de Agua a través del Decreto Supremo N°039-2008-AG, concordante con la Segunda Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N°293-2009-ANA.

Que, a través de la Asamblea General de Usuarios del Comité de Usuarios Llullín Toma, llevada a cabo el 23 de enero de 2010, se procedió a la elección de los componentes de la nueva Junta Directiva, para el periodo 2010 – 2012 conforme consta en el Acta que corre a folios 03 del presente expediente, quedando conformada dicha Junta Directiva de la siguiente manera:

PRESIDENTE	: QUIJANO FLORES, Pascacio
VICEPRESIDENTE	: URBANO JAVIER, Nicacio Teodoro
SECRETARIO	: RAMIREZ ARANDA, Vicente Lorgio
TESORERO	: VALVERDE HENOSTROZA, Juan
1° VOCAL	: GLORIA PEREZ, Lucia Valentina
2° VOCAL	: SARMIENTO RODRIGUEZ, Pedro
3° VOCAL	: LEON RODRIGUEZ, Eusebio Victoriano

Por tanto, en uso de las atribuciones conferidas a esta Administración Local de Agua por la Ley N°29338 – "Ley de Recursos Hídricos", Resolución Jefatural N°293-2009-ANA, concordante con la Resolución Jefatural N°011-2010-ANA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** RECONOCER a la Junta Directiva del Comité de Usuarios de Agua de Riego LLullin Toma, para el periodo 2010 - 2012, perteneciente a la Comisión de Regantes Pira, elegida en Asamblea General de fecha 23 de enero de 2010, quedando conformada de la siguiente manera:





PERU

Ministerio de  
Agricultura

Autoridad Nacional  
del Agua

Administración Local de Agua  
Casma Huarmey

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 024-2010-ANA-ALACH

Casma, 05 de marzo de 2010

<b>PRESIDENTE</b>	: QUIJANO FLORES, Pascacio
<b>VICEPRESIDENTE</b>	: URBANO JAVIER, Nicacio Teodoro
<b>SECRETARIO</b>	: RAMIREZ ARANDA, Vicente Lorgio
<b>TESORERO</b>	: VALVERDE HENOSTROZA, Juan
<b>1° VOCAL</b>	: GLORIA PEREZ, Lucia Valentina
<b>2° VOCAL</b>	: SARMIENTO RODRIGUEZ, Pedro
<b>3° VOCAL</b>	: LEON RODRIGUEZ, Eusebio Victoriano

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ESTABLECER que los Directivos reconocidos en el artículo precedente, ejercerán sus funciones a partir de la notificación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 2012, debiendo coordinar las funciones de apoyo referidas al mantenimiento de la infraestructura de riego, y a la distribución del agua del riego con la Comisión de Regantes Pira.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente Resolución Administrativa en el modo y forma de Ley, al Presidente electo del Comité de Usuarios de Agua de Riego LLullin Toma, a la Comisión de Regantes Pira, a la Junta de Usuarios del Subdistrito de Riego Casma y a la Autoridad Nacional del Agua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CASMA HUARMEY  
  
Ing. ABILIO TOVAR GONZALES  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA